



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

000289

Resolución Gerencial

N° 025A2021-GG/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 22 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N°71-2021-OPDE/EPSSSCSA., de fecha 22 de abril de 2021 emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial de la EPS Selva Central S.A, sobre presentación de solicitud de crédito suplementario; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "SELVA CENTRAL" S.A. se encuentra constituida como Entidad Pública de Derecho Privado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO y su reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 019-2017-VIVIENDA;

Que, con Resolución Directoral N° 024-2021-OTASS-DE, de fecha 18 de marzo del 2021, se autoriza la transferencia financiera a favor de la EPS Selva Central S.A., por parte del pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS y la Empresa Prestadora de Servicios Selva Central S.A., ascendente a S/. 13,830.00 Soles (Tres Mil ochocientos treinta con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, destinada para la elaboración de estudio de pre inversión.

Que, mediante Informe N°71-2021-OPDE/EPSSSCSA., de fecha 22 de abril de 2021 emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial de la EPS Selva Central S.A, sobre presentación de solicitud de crédito suplementario, el mismo que solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la incorporación del crédito suplementario por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencia en el Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) 2021, hasta por la suma de S/. 13,830.00 (Trece mil ochocientos treinta con 00/100 soles).

Que, el artículo 6° de la Ley 31084, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

De conformidad a lo establecido en el artículo 17° que se refiere a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de acuerdo a la Directiva N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, Se solicita la Modificación



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Presupuestaria en el Nivel Institucional de la EPS. "SELVA CENTRAL S.A." por Crédito Suplementario de la fuente de Donaciones y transferencias por un monto total de S/. 13,830.00

Por todas estas consideraciones la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A. conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **INCORPORACION** de la Transferencia recibida por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencia en el Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) 2021, hasta por la suma de S/. 13,830.00 (trece mil ochocientos treinta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS (EN SOLES)

TTRAN.GEN.SGEN.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
ESPECIFICA DEL INGRESO			
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		S/.13,830.00	S/.13,830.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		S/.13,830.00	S/.13,830.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		S/.13,830.00	S/.13,830.00
1.4.1.3.1.1 DE GOBIERNO NACIONAL		S/.13,830.00	S/.13,830.00
TOTAL ENTIDAD		S/.13,830.00	S/.13,830.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENERICA

TTRAN.GEN.SGEN.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
ESPECIFICA DEL INGRESO			
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
18 SANEAMIENTO		S/.13,830.00	S/.13,830.00
040 SANEAMIENTO		S/.13,830.00	S/.13,830.00
0088 SANEAMIENTO URBANO		S/.13,830.00	S/.13,830.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/.13,830.00	S/.13,830.00
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN		S/.13,830.00	S/.13,830.00
TOTAL ENTIDAD		S/.13,830.00	S/.13,830.00



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento 000287 **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **JEFATURA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL** de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A., efectuar el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos establecidos en el aplicativo Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETES, que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas respectivas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Lic. Adm. CARLOS IVAN ALFARO VALDERRAMA
GERENTE GENERAL EPS SELVA CENTRAL S.A. 2021